



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026 -2026-GDES-GM/MPMN**

**Moquegua,**

**VISTOS:**

El Informe N.º 212-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Expediente N° 2557954 de fecha 24 de diciembre del 2025, presentado por la señora **YOSELYN AMPARO CACERES LAIZA**, identificada con DNI N° 61284714, en su condición de presidenta en su condición de Presidenta del **CLUB DE MADRES "8 DE DICIEMBRE"**, ubicado en la Asoc. 08 de diciembre H-56, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73°, numeral 5.3, y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante la Ley N.º 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, el Artículo 17° de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo puede disponer eficacia anticipada cuando: a) El supuesto de hecho exista al momento de la emisión del acto, b) No se lesionen derechos fundamentales ni intereses legítimos de terceros, y c) Se trate de situaciones que requieran continuidad administrativa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del el Expediente N° 2557954, se verifica que **CLUB DE MADRES "8 DE DICIEMBRE"**, ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de setiembre del 2025.

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones desde el 01 de enero del 2026, realizando actos de representación y gestión necesarios para el normal funcionamiento de la organización social, por lo que resulta pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente, a fin de garantizar su plena validez frente a terceros y entidades públicas;

Que, mediante el Informe N° 212-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social, se concluye que resulta procedente emitir opinión favorable, recomendando el reconocimiento e inscripción del que **CLUB DE MADRES "8 DE DICIEMBRE"**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

**POR TANTO:**

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y REGISTRAR**, la junta directiva del **CLUB DE MADRES "8 DE DICIEMBRE"** VIA EFICACIA ANTICIPADA, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el **período de vigencia del 01 de enero del 2026 del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente conformación:

| CARGO           | NOMBRES Y APELLIDOS                         | DNI      |
|-----------------|---------------------------------------------|----------|
| Presidenta      | Yoselin Amparo Cáceres Laiza                | 61284714 |
| Vice presidenta | Yanet Guillermina Vargas Colque De Tarrillo | 04744891 |
| Tesorera        | Carmen Rosa Salazar Coloma                  | 04407022 |
| Secretaria      | Bertha Graciela Vargas Colque               | 04411380 |
| Fiscal          | Eulogia Ticona Ponce                        | 04426324 |
| Vocal           | Sigmarina Ticona Ponce                      | 04417990 |
| Vocal           | Susana Francisca Mamani Álvarez             | 04405481 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL